
 CONJUNTO CELESTE	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LA PISCINA	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
Ver. 01/02/2024		

Objetivo:

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y pautas para el uso adecuado y seguro de la piscina en el Conjunto Residencial Celeste. Se espera que todos los residentes y usuarios sigan estas directrices para garantizar un ambiente armonioso y seguro para todos.

Normas Generales:

1. La presencia de un salvavidas es obligatoria en la zona de la piscina en todo momento. Se prohíbe el uso de la piscina en ausencia de este equipo de seguridad.
2. No se permite el uso de malas palabras, lenguaje obsceno, palabras subidas de tono o conducta indeseable o belicosa.
3. No se permite Ingerir comidas o bebidas.
4. El uso de cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias similares está prohibido, así como utilizar envases de vidrio.
5. No se permite correr en los alrededores de la piscina, área de ducha y servicios sanitarios.
6. Hacer saltos de cabeza o de zambullida está prohibido.
7. Se prohíbe los juegos de mano, carreras, saltos, empujones alrededor de la piscina, así como cualquier actividad física que atente contra la seguridad y el confort de los demás usuarios dentro y afuera de la piscina
8. El uso de bolas de playa o juguetes en el área de la piscina no está permitido. Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, inflables, gafas de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar o molestar a los usuarios.
9. Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas. Está prohibido escupir, sonarse, orinar o contaminar de alguna forma el agua de la piscina.
10. Los aceites y bronceadores deberán ser retirados en la ducha antes de ingresar a la piscina.
11. Se prohíbe cualquier acto de connotación sexual e inmoral en las zonas comunes y en especial en la piscina.
12. Se prohíbe el uso de cualquier equipo eléctrico, No se permite el uso de ningún tipo de bafles de música.
13. No se permite el ingreso de mascotas al área de la piscina.
14. Es obligatorio seguir las indicaciones del salvavidas, Administrador y/o persona encargada.
15. No se permite el uso de la piscina por personas con heridas, que porten curas o vendajes de cualquier tipo y/o padezcan de afecciones a la piel, mucosas o vías respiratorias.
16. Todo usuario de la piscina estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o reportando todo acto que vaya en deterioro de las mismas advirtiendo al responsable de seguridad o a la administración cuando observe anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.

 CONJUNTO CELESTE	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LA PISCINA	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
Ver. 01/02/2024		

17. Los copropietarios y/o residentes deben estar al día con sus obligaciones en la administración por todo concepto.

Normas de Vestuario:

1. Usar exclusivamente vestido de baño
2. No se permite bañarse usando shorts, pantalones cortos de correr, o recortados, pantalones de ciclismo, ropa interior, bermudas, ni el uso de ropa para GYM u otros deportes.
3. Es obligatorio el uso del gorro de natación.

Normas para los menores:

1. No se permite la entrada a menores de 12 años sin el acompañamiento permanente de un adulto.
Ley 1209 de 2008, artículo 11, Normas mínima de seguridad.
2. Los niños autorizados para el uso de la piscina podrán utilizar flotadores personales.
3. Los niños con edad de pañal no podrán hacer uso de la piscina.

Registro de Turnos:


1. Se establecerá un sistema de registro, administrado por la recepción o la plataforma designada, donde los residentes deben apartar su turno con antelación para garantizar el acceso ordenado y respetar las capacidades establecidas.
2. Los turnos para el uso de la piscina serán de una hora de duración.
3. La piscina tiene una capacidad máxima de 20 personas por turno.

Horario de Uso de la piscina:

1. De martes a domingo de 9:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm a 7:00 pm
2. Lunes no esta en servicio por mantenimiento
3. No se permitirá el acceso a la piscina fuera del horario establecido.

Sanciones:

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento puede resultar en sanciones que van desde advertencias escritas hasta la suspensión temporal o permanente del acceso a la piscina, dependiendo de la gravedad de la infracción.

 CONJUNTO CELESTE	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LA PISCINA	Carrera 24 # 2 -116 Cel 321 286 38 52. NIT 901.471.801-1 Girardot Cundinamarca
Ver. 01/02/2024		

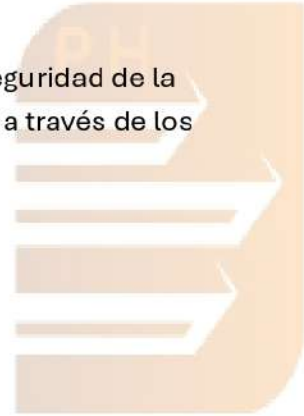
Responsabilidad Individual:

Cada usuario es responsable de su comportamiento y debe cumplir con las normas establecidas en este reglamento. La administración del Conjunto Residencial Celeste no se hace responsable de cualquier incidente que pueda surgir debido al incumplimiento de estas normas.

Al adherirse a este reglamento, los residentes y usuarios contribuyen al bienestar y la seguridad de la comunidad. Cualquier modificación o actualización en este reglamento será notificada a través de los medios de comunicación del Conjunto Residencial Celeste.

Atentamente

La Administracion



**CONJUNTO
CELESTE**